

COMITÉ CIENTIFICO TECNICO BENTÓNICO
INFORME TECNICO CCT-BENTONICO Nº 03/2020

NOMBRE: CUOTA GLOBAL PARA EL RECURSO HUIRO PALO EN LA REGION DE ATACAMA, 2020.

1. OBJETIVO

Analizar los antecedentes técnicos que permitan fundamentar la distribución de la cuota global de extracción y recolección (año 2020) para el recurso huiro palo (*Lessonia trabeculata*) en la Región de Atacama, separando la cuota en Varado (V) y Barreteado (B).

2. ANTECEDENTES

2.1 Contextualización.

Comité de Manejo Algas Pardas de la Región de Atacama (CM) durante sesión efectuada en Caldera durante el mes de diciembre del año 2019 (19/12/19) recomienda modificar la cuota global del recurso huiro palo en el sentido de:

1. Separar, desde el segundo trimestre del año en adelante, la cuota de HP en los ítems varado (V) y barreteado (B) en vez de los ítems varado más barreteado (V+B) y varado (V), de manera similar a lo recomendado para la Región de Coquimbo.
2. Utilizar la recomendación del CCTB para la Región de Coquimbo, en el sentido de utilizar la mejor información disponible para establecer la medida de manejo, es decir el desembarque.

Considerando los periodos anuales entre el 2017 y 2019, se determinó que la fracción porcentual del volumen promedio desembarcado de huiro palo declarado por las dos categorías de RPA (i.e., buzo, recolector de orilla) que reportan para este recurso, fue de: 61% para Buzos y 39% para Recolector de Orilla (RO).

Por lo que el Comité de Manejo de Algas Pardas de Atacama recomendó el valor más conservador basado en el desembarque promedio de huiro palo varado (i.e., recolector de orilla) y barreteado (i.e., buzo) (Tabla 1). Además, las fracciones porcentuales de varado y barreteado establecidas por el Comité de Manejo de Atacama son equivalentes a las adoptadas para huiro palo *Lessonia trabeculata* por el Comité de Manejo de Coquimbo.



Tabla 1. Fracción porcentual del desembarque promedio de huiro palo *Lessonia trabeculata* reportado por buzos (i.e., barreteado) y por recolectores de orilla (i.e., varado).

Buzo	60%
Recolector de Orilla	40%

Adicionalmente, en sesión de diciembre, el Comité de Manejo de Atacama recomendó las siguientes medidas de administración complementarias para el recurso huiro palo (*Lessonia trabeculata*):

- ✓ Veda extractiva huiro palo de 2 meses (los meses serán definidos en sesión de enero del Comité de Manejo de Atacama) en el área marítima de la Región de Atacama.
- ✓ Límite de extracción diario en estado húmedo solo para el bote (imputable al buzo) para las tres provincias de la Región de Atacama.

Asimismo, el Comité Científico Técnico Bentónico recomendó (Acta sesión N°6/2019 CCTB; Informe Téc. CCTB N°6/2019), los rangos de cuota para el huiro palo *Lessonia trabeculata* de la Región de Atacama, temporada 2020, y decide mantener en status quo en relación a la cuota 2019 (Tabla 2).

Tabla 2. Rango de cuota recomendada para huiro palo *Lessonia trabeculata* en la región de Atacama, donde se indican las deducciones de cuota para varado, varado más barreteado e investigación.

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	Deducciones cuota (t)			RANGO DE CUOTA RECOMENDADA (t) 2019
		Varado	Varado + Barreteado	Investigación	
HUIRO PALO <i>Lessonia trabeculata</i>	Se mantiene <i>statu quo</i> respecto de la cuota 2019. Se recomienda para el 2019 que el Comité de Manejo de algas pardas de esta región, analice con mayor énfasis el funcionamiento de esta pesquería. El 0,04% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.	723	13.690	6	11.535-14.419

2.2 Solicitud

A través del ORD/CMATA/N° 16/2019 (C.I. SSPA N° 109-2020) el Comité de Manejo de Algas Pardas de Atacama propone al Comité Científico Técnico Bentónico modificar la cuota global de huiro palo, en los siguientes términos:

1. Mantener en *status quo* la cuota de huiro palo *Lessonia trabeculata* para el primer trimestre del año 2020 según distribución de cuota realizada para el año 2019 (Res. Ex. N°183-2019).

Tabla 3. Distribución espacial y temporal de la cuota de captura para huiro palo *Lessonia trabeculata* en la Región de Atacama donde se indican las deducciones de cuota para varado, varado más barreteado e investigación.

DISTRIBUCIÓN DE CUOTA DE CAPTURA (TONELADAS) DE HUIRO PALO 2019													
PROVINCIA	1° Trimestre			2° Trimestre			3° Trimestre			4° Trimestre			TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
ÍTEM	V + B		V	V + B		V	V + B		V	V + B		V	
CHAÑARAL	185		10	268		14	285		15	20		1	799
COPIAPÓ	928		49	814		43	1.621		86	287		15	3.842
HUASCO	2.341		124	2.200		116	3.883		205	858		45	9.772
CUOTA INVESTIGACIÓN	6												6
TOTAL	3.637			3.455			6.095			1.226			14.419

- Distribuir el resto de la cuota de huiro palo *Lessonia trabeculata* en el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2020 en función de los % recomendados considerando la separación de la cuota en los ítems de V y B (Tabla 4).

Tabla 4. Cuota de captura para huiro palo *Lessonia trabeculata* en la Región de Atacama para el año 2020, de acuerdo a: (a) *status quo*; (b) primer trimestre; (c) segundo, tercer y cuarto trimestre, y; d) en función de la fracción varado y barreteado.

- Cuota 2019, *status quo* para la cuota 2020

Cuota extracción (t)	Investigación (t)	Cuota Global 2019 (t)
14.413	6	14.419

- Cuota para el primer trimestre del año 2020

Cuota extracción (t)	Investigación (t)	Cuota Global 2019 (t)
3637	0	3.637

- Cuota global a distribuir durante el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2020

Cuota extracción (t)	Investigación (t)	Cuota Global 2019 (t)
10.776	6	10.782

- Cuota global para el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2020, separada por Varado (V) y por Barreteado (B).

ítem	Varado (V)	Barreteado (B)	Total
%	40	60	100
toneladas	4.310	6.466	10.776

2.3 Recomendación de Cuota para huiro palo *Lessonia trabeculata* para el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2020, considerando las acciones implementadas al Plan de Manejo por el Comité de Manejo de Algas Pardas de Atacama.

En este contexto, el Comité de Manejo de Algas Pardas de Atacama CM solicita al CCTB poder reconsiderar la cuota global del recurso huiro palo, separando los ítems de Varado más barreteado (V+B) y Varado (V) (Tabla 2) en Barreteado (B) y Varado (V) (Tabla 5).

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB				RANGO DE CUOTA RECOMENDADA (t) 2019
		Varado	Varado + Barreteado	Investigación	
HUIRO PALO <i>Lessonia trabeculata</i>	Se mantiene <i>statu quo</i> respecto de la cuota 2019. Se recomienda para el 2019 que el Comité de Manejo de algas pardas de esta región, analice con mayor énfasis el funcionamiento de esta pesquería. El 0,04% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.	723	13.690	6	11.535-14.419

Tabla 5. Rango de cuota recomendada para huiro palo *Lessonia trabeculata* en la Región de Atacama, donde se indican las deducciones de cuota para varado, barreteado e investigación.

Cuota 2020					
RECURSO		V	B	Investigación	Rango de Cuota (t)
Huiro palo	<i>Lessonia trabeculata</i>	5.765	8.648	6	11.535-14.419

3. RECOMENDACIÓN

1. De acuerdo al análisis para determinar la cuota de huiro palo *Lessonia trabeculata* para el 2º, 3º y 4º trimestre del año 2020, se sugiere:
 - a) Mantener *status quo* de acuerdo a la cuota del año 2019, es decir 14.419 t la que considera 6 t para cuota de investigación.
 - b) Modificar la cuota recomendada en Informe Técnico CCTB N° 6/2019 (ver acta sesión N°6/2019 CCTB), de acuerdo a las acciones implementadas por el Comité de Manejo, manteniendo 3.637 t

para el primer trimestre y 10.776 t para la separación de la cuota entre 40% para el ítem varado y 60% para el ítem de barreteado aplicándolo solo para el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2020, más 6 toneladas para cuota de investigación, totalizando una cuota global de 14.419 t.

- c) Continuar con la revisión de las acciones y medidas del Plan de Manejo del recurso huiro palo *Lessonia trabeculata* realizadas por el Comité de Manejo de Algas Pardas, en particular: veda extractiva (e.g., junio y julio de cada año para Coquimbo); y límite de extracción (e.g., 2,26 t/día/bote y 1,5 t/día/RO peso húmedo para Coquimbo).

4. PRONUNCIAMIENTO

La cuota de extracción de huiro palo (*Lessonia trabeculata*) para la temporada 2020 en la Región de Atacama, fue resuelta considerando principalmente el comportamiento histórico de los desembarques de algas, debido a la incerteza de la información poblacional disponible, lo cual no permite aclarar aún el estado actual de las poblaciones de algas pardas en esta región geopolítica.

En base a la información disponible, el CCTB primero (a) establece un rango de cuota para el primer trimestre de 2020 y segundo (b) un rango de cuota para el segundo, tercer y cuarto trimestre para el recurso huiro palo (*Lessonia trabeculata*) en la Región de Atacama y considerando las anteriores recomendaciones:

- a) Cuota huiro palo primer trimestre de 2020, Región de Atacama.

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	Deducciones cuota (t)			RANGO DE CUOTA RECOMENDADA (t) (1° trimestre del año 2020)
		V+B	V	Investigación	
HUIRO PALO <i>Lessonia trabeculata</i>	Se mantiene <i>statu quo</i> respecto de la cuota del año 2019. Se recomienda para el año 2020 que el Comité de Manejo de algas pardas de Atacama, siga analizando con énfasis el funcionamiento y las medidas de resguardo para esta pesquería. El 0,04% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación. Cuota para el primer trimestre de 2020.	3.454	183	-	2.910-3.637

b) Cuota huiro palo segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020, Región de Atacama.

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	Deducciones cuota (t)			RANGO DE CUOTA RECOMENDADA (t) (2º, 3º y 4º trimestre del año 2020)
		Varado	Barreteado	Investigación	
HUIRO PALO <i>Lessonia trabeculata</i>	Se mantiene <i>statu quo</i> respecto de la cuota del año 2019. Se recomienda para el año 2020 que el Comité de Manejo de algas pardas de Atacama, siga analizando con énfasis el funcionamiento y las medidas de resguardo para esta pesquería. El 0,04% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación. Cuota para el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020. a) y b) totalizan la cuota anual correspondiente a 14.419 toneladas.	4.310	6.466	6	8.626-10.782

5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

SUBPESCA 2019. Antecedentes de la pesquería para la determinación de la cuota anual de captura recurso huiro negro y huiro palo Región de Coquimbo - año 2020. Presentación SUBPESCA - Recursos Bentónicos.